En alianza con Mongabay Latam
MONGABAY LATAM Periodismo ambiental independiente

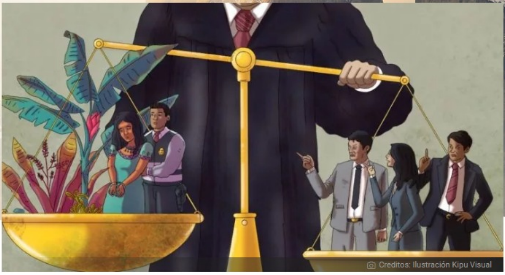

Creditos: Ilustración Kipu Visual

Por proteger su territorio: al menos 156 defensores ambientales están demandados en América Latina

Publicado por **Mongabay Latam**
La información es de **Michelle Carrere** y **Vanessa Romo**
Sábado 08 mayo de 2021 | Publicado a las 08:28

295 visitas

Los defensores son denunciados y hasta apresados como parte de su protesta contra proyectos mineros, agroindustriales y energéticos. Los expertos señalan que la criminalización cumple un objetivo: desmovilizar a los defensores mediante el miedo, el agotamiento, la estigmatización e incluso la ruina social y financiera.

Wbeimar Cetina recuerda con una claridad estremecedora los catorce meses en la Cárcel de Arauca, en Colombia, aislado y sin poder recibir visitas por la pandemia. Entre esas cuatro paredes recreaba los últimos momentos vividos con su familia. También volvía una y otra vez sobre los eventos del 10 de febrero de 2020, el día en que **un grupo de policías armados con fusiles llamaron a la puerta de su casa para llevárselo preso.** Lo acusaron de financiar y ser parte de la guerrilla colombiana. Cetina dice que quien protesta contra la empresa petrolera en Arauca, se convierte de inmediato en un aliado de la subversión.

Siete meses antes, en su Arauca natal, **Wbeimar Cetina lideró una gran marcha, como presidente de la Federación Departamental de Juntas de Acción Comunal,** contra lo que ellos consideran abusos ambientales y laborales de la empresa petrolera Occidental de Colombia (Oxy), la que opera en la zona desde la década de 1970. "En este tiempo han acabado con un santuario indígena, han desplazado comuneros y hemos denunciado constantemente derrames de crudo", dice el líder comunal. La última de estas protestas, la de julio 2019, lo llevó a prisión.

Junto con Wbeimar Cetina, otros seis líderes de Arauca están siendo procesados por rebelión y hasta terrorismo por esa misma protesta y cuatro de ellos están en prisión. Esto le costó al dirigente comunal no sólo catorce meses de privación de libertad sino también la ruptura del vínculo familiar. Por eso repite que la cárcel le arrebató hasta su hogar. Ahora espera con temor el pronunciamiento de la Fiscalía sobre la apelación presentada por la contraparte, pues sabe que su libertad depende de esa decisión.

CONSECUENCIAS EN VIDA ECONÓMICA,
FAMILIAR, COMUNITARIA Y EN SU LIBERTAD

Lo que ocurrió con Wbeimar Cetina no es un caso aislado. **América Latina es un lugar peligroso para los defensores ambientales** no sólo porque los matan, sino también porque los demandan o criminalizan. Según Front Line Defenders, este es el tercer ataque más recurrente cuando se habla de las amenazas contra líderes y lideresas de la región. La información que da cuenta de este problema, sin embargo, se encuentra muy dispersa. Laura Furones, líder de campaña de Global Witness, reconoce que harían falta muchos más recursos para poder identificar y sistematizar los casos en cada uno de los países de Latinoamérica. Un tema adicional —dijo a Mongabay Latam, Mary Lawlor, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de las Naciones Unidas (ONU)— es el subregistro de actos de criminalización de quienes defienden el medio ambiente, tanto a nivel nacional como internacional”.

Mongabay Latam rastreó en Ministerios Públicos, fiscalías, defensorías del pueblo y 11 organizaciones de derechos humanos de Colombia, México, Ecuador y Perú los casos de defensores ambientales que enfrentan hoy procesos judiciales y **construyó una base de datos para dibujar el rostro de esta criminalización.**

¿Quiénes son? ¿Qué recursos defienden? ¿Quiénes los denuncian y por qué?

Lo que dicen los datos

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la criminalización de defensores ambientales ocurre precisamente cuando “el sistema penal de justicia es manipulado” para impedir que estos realicen su labor de defensa de los territorios y del medio ambiente.

Carlos Rivera, abogado del Instituto de Defensa Legal en Perú (IDL), añade que en estos casos hay dos elementos que deben estar presentes: que la persona denunciada tenga una relación directa con el reclamo o protesta y que los hechos imputados a la persona sean por la defensa de los intereses de una comunidad. “Esto ayuda en un porcentaje importante —explica Rivera— a identificar un acto de represión por la condición de dirigente, por haber levantado su voz de protesta o haber expuesto públicamente los intereses de algún grupo económico contrarios a su comunidad”.

El defensor Dixon Torres durante una protesta del caso Arauca, Colombia. Foto: Dixon Torres

Siguiendo los criterios de la CIDH y de IDL, Mongabay Latam revisó los listados de casos detectados por más de una decena de organizaciones de derechos humanos en Colombia, Perú, Ecuador y México. Luego de filtrar la información y de corroborarla identificamos que por lo menos **156 defensores ambientales tienen procesos judiciales activos** en estos cuatro países por ejercer su labor como activistas.

La investigación reveló que **en Perú existen 77 casos activos, 36 en Colombia, 22 en México y 21 en Ecuador.** Del total de defensores judicializados, 132 son hombres y 24 son mujeres, y 37 de ellos son pobladores indígenas de la Amazonía de Perú y Ecuador.

La situación es tan agobiante y peligrosa en algunos casos, que 13 de los demandados han solicitado mantener en reserva sus nombres por miedo a las represalias y la estigmatización que viven por ser víctimas de esta criminalización.

También identificamos que los sectores más problemáticos que derivan en conflictos ambientales con casos de criminalización asociados, son la minería y la agroindustria, con **58 y 34 personas respectivamente que tienen procesos penales activos**. Los delitos más frecuentes por los que se les acusa son obstrucción de vías públicas, disturbios, daño agravado o sabotaje.

“La criminalización de los defensores del medio ambiente en América Latina ha sido un problema desde que he trabajado con defensores de derechos humanos”, aseguró Lawlor y agregó que “desde que comencé con el mandato, defensores y la sociedad civil me han señalado repetidamente estos casos”.

Defensores ambientales judicializados

Créditos

Al menos 156 personas sufren demandas en Perú, Colombia, Ecuador y México. Navega aquí para saber más.

Selecciona un filtro de búsqueda ▾

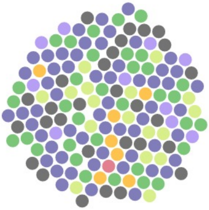

Minería: el sector que más demanda a los defensores

En la casa de Virginia Pinares, en Cotabambas, sierra de Perú, se vive en constante tensión desde hace seis años. Ese es el tiempo que ha pasado tras la protesta que encabezó junto a otros dirigentes contra la mina de cobre Las Bambas, una de las más grandes del mundo. Seis años en los que los pobladores de las comunidades aledañas al proyecto han exigido se detenga el daño ambiental al que aseguran están expuestos por el paso constante de camiones que cruzan sus tierras cargados de residuos y minerales. También es el tiempo que lleva Pinares recorriendo un largo camino cada mes para firmar ante un juzgado un documento que certifique que sigue viviendo en el mismo domicilio, una de las reglas de conducta que demanda el juez mientras dure el proceso. Seis años en que no han cesado las denuncias que se abren en su contra y se cierran por falta de fundamentos.

"¿Qué has ganado con todo esto?", cuenta que le dice siempre su hija de 13 años. Pinares la escucha, pero resiste en la defensa del territorio, aunque ya no desde un puesto dirigencial.

> ***¿Qué has ganado con todo esto?***
>
> *- Hija de 13 años de Virginia Pinares - Defensora ambiental caso las Bambas*

"Esto es lo que causan las judicializaciones", dice David Velazco, abogado de la Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz (Fedepaz). Desde la judicialización a más de 21 dirigentes por la protesta realizada en septiembre de 2015 contra Las Bambas, nadie quiere ser dirigente por miedo a represalias.

MMG Las Bambas, subsidiaria de la china MMG Limited y la contraparte en este conflicto, no respondió hasta el cierre de este reportaje a las preguntas enviadas por Mongabay Latam.

El escenario peruano es particular, no sólo porque es el país donde se encuentra la mayoría de defensores judicializados, 77 personas, sino porque más de la mitad de ellos, **44 para ser precisos, enfrentan demandas relacionadas a conflictos con proyectos mineros.**

El caso de Virginia Pinares es uno de los más emblemáticos por la cantidad de procesados que tiene. De los 21 defensores con los que inició el caso, quedan 18 dirigentes con procesos activos que desde el 2015 tienen que enfrentar cargos de usurpación agravada y asociación ilícita para delinquir.

Pero también otros **11 defensores están acusados de extorsión, disturbios y violencia contra la autoridad** tras protestar en 2012 en contra del proyecto Conga de la Minera Yanacocha S.A. Según dicen los defensores, sus fuentes de agua más importante desaparecieron como fue el caso de la laguna Yanacocha. Además, otras cinco personas enfrentan cargos tras ser acusados de entorpecer el funcionamiento de servicios públicos durante las manifestaciones de 2011 en contra de las actividades de la minera canadiense Bear Creek Mining Corporation. El temor de los comuneros era que el proyecto Santa Ana, el cual iba a ser desarrollado por esa compañía, contaminara el agua con el que desarrollaban sus proyectos agrícolas.

Enfrentamiento entre las comunidades campesinas y la policía por proyecto Las Bambas en Perú. Foto: Observatorio de Conflictos Mineros.

A esta lista se suman 10 indígenas awajún que han sido demandados por mineros ilegales en el Cenepa, en la selva norte peruana. El único nombre que se puede mencionar es el de Agoustina Mayán, por su liderazgo público. El acoso constante de los mineros ilegales a los indígenas awajún los obliga a tener un perfil bajo al resto de dirigentes y mantenerse en el anonimato.

En Ecuador, 14 personas, todos indígenas shuar, enfrentan procesos penales por defender la tierra y el agua de las operaciones de dos empresas mineras: Ecuacorriente S.A (ECSA) y Explorcobres S.A, ambas pertenecientes al consorcio chino CRCC-Tongguan.

La mitad de los conflictos mineros que han dejado a su paso defensores criminalizados han ocurrido en la Amazonía y todas esas víctimas, 31 en total, son indígenas. Según, Lawlor "en muchos países han sido los indígenas, los afrodescendientes y los defensores de zonas remotas los que han sido atacados con mayor frecuencia".

Los pueblos indígenas que defienden la Amazonía

En Nankints, una pequeña comunidad en la Amazonía sur del Ecuador, vivían 32 indígenas shuar. Ahora, no queda nada, ni una sola casa, ni un sólo vestigio de la vida que allí tuvieron las ocho familias que se vieron obligadas a refugiarse en poblaciones vecinas. El 11 de agosto de 2016, un piquete de policías con una orden judicial desalojó a la comunidad con el argumento de que la tierra en la que habían vivido toda su vida era de propiedad de la compañía minera Explorcobres S.A. y, por lo tanto, la estaban invadiendo.

PROPIEDAD PRIVADA

El campamento minero La Esperanza de la empresa con capitales chinos Explorcobres.
Foto: José María León

Cuatro años después, ninguna de las 32 personas ha logrado regresar a lo que fue Nankints. Ni los reclamos ni protestas permitieron cambiar el rumbo que había tomado la pequeña comunidad shuar, hasta que un día los líderes decidieron dar lo que llamaron "un golpe" al campamento minero que se había instalado en sus tierras. **Hoy, 12 indígenas shuar, entre líderes y comuneros, enfrentan proceso judiciales** por delitos que van desde paralización de servicios públicos e incitación a la discordancia entre ciudadanos hasta asesinato.

"Nankints es un caso paradigmático de criminalización de defensores ambientales porque se anularon las libertades civiles e individuales", comenta Lenin Sarzosa, abogado de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (Conaie). Por esa protesta, cada dirigente contaba con cuatro a cinco expedientes judiciales. Además, "si existían asambleas o actos de protesta, los dirigentes eran notificados de inmediato para acudir a la fiscalía. La judicialización se convirtió en una herramienta de chantaje constante a defensores", dice el abogado.

> *Si existían asambleas o actos de protesta, los dirigentes eran*

> ***notificados de inmediato para acudir a la fiscalía. La judicialización se convirtió en una herramienta de chantaje constante a defensores.***
> *- Lenin Sarzosa - Abogado de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador*

Explorcobres S.A, por su parte, señaló que “no hemos desalojado arbitrariamente a ninguna familia ni persona shuar, muy por lo contrario, la justicia ecuatoriana ha demostrado que los terrenos invadidos fueron adquiridos legalmente a propietarios mediante escrituras de compraventa”.

Además, agregó que el campamento minero ha sido víctima desde el 2006 de “múltiples ataques armados e incendios”, siendo el último ataque armado en el año 2020. Por esos últimos hechos, la empresa aseguró que inició nuevos procesos legales.

Tanto en los casos de Ecuador como Perú, los delitos que se les imputa a los pobladores indígenas amazónicos son a raíz de las manifestaciones que las comunidades realizaron en contra de las actividades de empresas privadas o de políticas públicas que han buscado facilitar el ingreso de proyectos extractivos en la Amazonía.

Enfrentamiento del Baguazo. Foto: IDL EPA/STR

Otro ejemplo que grafica lo mencionado es el Baguazo, uno de los mayores conflictos ambientales en el Perú. Este ocurrió el 5 de junio 2009, cuando miles de indígenas wampis y awajún se reunieron en un sector llamado la Curva del Diablo y tomaron una estación petrolera para protestar en contra de dos decretos legislativos promulgados por el gobierno del expresidente Alan García y elaborados en el contexto de la firma del Tratado de Libre Comercio con EE.UU. **Ambos decretos apuntaban a reducir la capacidad de decisión de los indígenas amazónicos** y campesinos sobre sus tierras frente a la instalación de proyectos extractivos.

Ese día, 10 policías y **23 civiles murieron durante el enfrentamiento** y 53 indígenas fueron acusados por los delitos de homicidio calificado, desorden público y obstaculización a los servicios públicos. Hoy, 11 años después, seis indígenas wampís y awajún mantienen procesos penales activos. Tres de ellos son denunciados por entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos y motín por la toma de la estación petrolera 6 del Oleoducto Norperuano, de la empresa estatal Petroperú.

"Las protestas sociales no deben tener una respuesta judicial, sino una respuesta política. Si el Estado hubiese atendido las demandas legítimas de los indígenas, como lo que pasó en el Baguazo, ese enfrentamiento se pudo evitar", dice Juan Jose Quispe, el abogado de IDL que lleva el caso.

Los conflictos con la agroindustria

Después de la minería, la agroindustria es la actividad que tiene más defensores ambientales demandados: 34 casos entre Perú y Colombia. La mayoría de estos conflictos involucran a empresas productoras de palma aceitera, uno de los monocultivos responsables de la deforestación de grandes extensiones de bosque en América Latina.

La historia de la comunidad shipibo Santa Clara de Uchunya, en Perú, es uno de esos casos. Sus dirigentes llevan más de 20 años pidiendo que el Estado les reconozca la ampliación de su territorio hacia zonas consideradas ancestrales. Mientras tanto, se enfrentan desde el 2014, a invasores de tierras que no sólo deforestan los espacios que la comunidad demanda, sino que consiguen constancias de posesión sobre los terrenos. Según señalan los líderes shipibo y su defensa, sobre esas tierras luego se han expandido cultivos de palma.

Algunos de los invasores que han ocupado los territorios que demanda la comunidad, han denunciado a seis indígenas shipibo por hurto agravado, lesiones leves y daños a la propiedad. "A veces los dirigentes han recibido denuncias de los mismos invasores porque decomisaron una motosierra dentro de propiedad indígena", dice Álvaro Másquez, abogado de IDL. "Ellos están ejerciendo justicia indígena y están amparados por la constitución para hacerlo. Pero no están protegidos contra eso, sino que se les abre procesos para impedir su labor de defensa", asegura.

> ***Ellos están ejerciendo justicia indígena y están amparados por la constitución para hacerlo. Pero no están protegidos contra eso, sino que se les abre procesos para impedir su labor de defensa.***
> *- Álvaro Másquez - Abogado de IDL*

El abogado agrega que la contraparte en el conflicto también es la empresa Ocho Sur P SAC. Este conflicto se originó por un reclamo tanto de la comunidad como de la empresa por las tierras del fundo Tibecocha, las que actualmente son utilizadas para el cultivo de palma. "La empresa Ocho Sur P SAC señala que tiene 222 contratos de compra venta como prueba de esta legitimidad sobre las tierras. Sin embargo, estas personas que vendieron esas tierras fueron denunciadas por la comunidad por tráfico ilegal de tierras", dice.

Mientras tanto, añade Másquez, la comunidad de Santa Clara de Uchunya reclama esas tierras a través de derechos ancestrales que se le reconocen a los pueblos indígenas. "IDL y la comunidad creemos que el criterio lo marca el derecho y este establece que debe preferirse en estos casos el reconocimiento territorial de los pueblos indígenas que han estado en esas tierras desde antes de la creación de la República", señala.

Ocho Sur P SAC, por su parte, asegura que el **100% de sus tierras fueron adquiridas en subasta pública en una entidad fiduciaria** del sistema bancario nacional, "la cual hizo un análisis exhaustivo respecto de la situación legal de las tierras". Además, asegura que la empresa no ha aumentado la frontera agrícola y que "con la tecnología satelital hoy disponible es completamente posible verificar la verdad de esta declaración".

La fiscalía y la policía realizaron una inspección el 17 de septiembre del 2020 en el territorio de Santa Clara de Uchunya y encontraron evidencia de tala ilegal al interior de sus tierras. Foto: Iván Flores.

"Rechazamos toda forma de actividad ilícita, particularmente, cualquier acción que atente contra los derechos humanos de los pueblos indígenas", señaló la empresa mediante un correo electrónico. La empresa asegura que no ha invadido terrenos.

Pero además de la agroindustria, otros defensores están judicializados por defender el ambiente de la extracción de hidrocarburos, como es el caso de Arauca con el que iniciamos este reportaje, y de ciertos proyectos energéticos como el del **Proyecto Integral Morelos**, en México. Otros sectores como el de construcción y hasta el textil también tienen conflictos ambientales donde los defensores están actualmente criminalizados.

Lee también...

La historia de la familia que está salvando a las tortugas del Golfo de México

La participación del Estado

Según el análisis de los datos, en 118 de los 156 casos, las demandas contra los líderes se originaron por conflictos ambientales con empresas privadas. Sin embargo, en la mitad de esos casos, es el Estado el que los denuncia la mayoría de las veces por atentar, durante las protestas o manifestaciones, contra el orden público.

Carlos Rivera de IDL señala que existe una relación consolidada entre particulares, empresas, grupos económicos y el Estado. "Esta surge del modelo económico en el cual las compañías cuentan con una fuerte relación institucional en defensa de sus intereses", apunta el abogado.

El caso de los defensores colombianos en Arauca es probablemente el que muestra de manera más evidente la participación del Estado en los conflictos. La Fiscalía General de la Nación firmó, en 2001, un convenio de cooperación con la Policía Nacional y la petrolera Ecopetrol, para crear las llamadas Estructuras de Apoyo a Hidrocarburos que tienen el propósito de investigar delitos que atenten contra los proyectos de ese sector.

Ramón Contreras
Jorge Vela
Ricardo Porto

Marcha en caso Arauca. Foto: Trochando sin fronteras

La razón de esta alianza surge, según explica Oscar Ramírez, abogado de CSPP, debido a que los grupos armados que existen en el país y que operan al margen de la ley, atentan periódicamente contra empresas del sector minero-energético robando hidrocarburos, atentando contra la infraestructura e incluso extorsionando a los empresarios. Según la Fiscalía colombiana, esos convenios "han permitido obtener resultados de gran relevancia contra los grupos armados organizados, las disidencias y distintas organizaciones delictivas vinculadas al apoderamiento de hidrocarburos, terrorismo, secuestro, homicidio y extorsión, entre otros delitos".